



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 260 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR 2026

## VISTO:

El Memorándum N° 1758-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4229451, Reg. Exp. N° 2990544, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 197-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4228256., Reg. Exp. N° 2990544, Informe N° 1221-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4227802, Reg. Exp. N° 2990544., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1758-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 197-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1221-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 10 de abril de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, a fin de

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 260 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR 2026

ejecutar el **PLAN DE TRABAJO DEL FESTIVAL REGIONAL DE LACTEOS 2026 Y FERIA AGROPECUARIA COMERCIAL**, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas, orientadas a la adecuado ejecución de acciones agropecuarias y ejecutar las actividades planificadas, el cual se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril del presente año, por lo que; es necesario **realizar** la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

**DE LA(S):**

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN
PRODUCTO.	
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA** **14,000.00**

=====

**TOTAL, PLIEGO** **14,000.00**

=====

**A LA(S):**

UNIDAD EJECUTORA	: 000800 REGION HUANCAMELICA - AGRICULTURA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 260 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	=====	14,000.00	=====
TOTAL, PLIEGO	=====	14,000.00	=====

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*[Signature]*  
Ing. SIS Pedro Pablo Roque Or Hana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**(TIPO 4)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA  
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	14,000	
9001 ACCIONES CENTRALES	14,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	14,000	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	14,000	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14,000	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	14,000	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	14,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,000	
000800 REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA		14,000
9001 ACCIONES CENTRALES		14,000
3.999999 SIN PRODUCTO		14,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		14,000
10 AGROPECUARIA		14,000
006 GESTION		14,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		14,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,000
<b>TOTAL</b>	<b>14,000</b>	<b>14,000</b>

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Acondicionamiento Territorial  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Bach. Econ. De La Cruz Arango Fernando José  
 Técnico en Presupuesto

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
  
**CPC. Julio R. Bellido Huamán**  
 SUB GERENTE